REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRIBUNAL DE CUENTAS

СНВИТ

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 325/20

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de

diciembre de dos mil veinte reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del

Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expediente. N° 38.766/19, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/

RENDICION DE CUENTAS SAF 76 FF 370 (FEAHP) 476, 113 (PLAN SUMAR)

HOSPITAL DE CUSHAMEN EJERCICIO 2019.";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas

correspondientes al Ejercicio 2019 - Fuentes de Financiamiento 370

Arancelamiento Hospitalario y 476 Plan Sumar - HOSPITAL DE CUSHAMEN-;

Que con fecha 11 de Diciembre de 2020, el Relator Fiscal eleva su Informe de

auditoria previsto en el art. 33º de la Ley V - Nº 71, con los papeles de trabajo que

lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal,

legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del

mismo art. 33º de la Ley V - Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones

de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2019

del SAF 76 - HOSPITAL RURAL DE CUSHAMEN, presentadas por los

responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las

partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de

PESOS Trescientos veinticuatro mil ciento cuarenta y seis con treinta y

cinco centavos (\$324.146,35) Fuente de Financiamiento 370 Arancelamiento

Hospitalario y Pesos Once mil doscientos setenta (\$ 11.270) Fuente de

Financiamiento 476 Plan Sumar.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y a los

responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martin MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES